[redacted]

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

BEBT/GGS/DSM

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION N° 682 QUE APRUEBA CONVENIO FOLIO 227.406 CELEBRADO CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y CINE ARTE LIMITADA EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN, CONVOCATORIA 2016, DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

EXENTA Nº 861

VALPARAISO, 04 NOV. 2016

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; En la Resolución Exenta N° 682, de la Dirección Regional de Valparaíso de este Servicio, que Aprueba Convenio de Ejecución; en el memorando interno N° 629, de 12 de octubre de 2016, de coordinadora de Fondos de la Dirección Regional de Valparaíso y carta de renuncia, de fecha 4 de octubre de 2016, del responsable de proyecto 227.406, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual.

CONSIDERANDO:

Que la ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que en artículo 19 de la misma Ley se señala que, corresponde a los Directores Regionales del Servicio la administración de este en la Región.

Que con fecha 14 de diciembre de 2015 mediante Resolución Exenta N° **2.293** se fijó selección y lista de espera de los proyectos presentados al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual.

Que según acta de sesión ordinaria N°4/2016 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual aprobó la distribución de remanentes para financiamiento de concursos públicos de la convocatoria 2016.

Que entre los proyectos beneficiados se encontraba el proyecto folio N° 227.406 cuyo responsable es Cine Arte Ltda.

Que con fecha 3 de agosto de 2016 se suscribió convenio de ejecución, siendo este aprobado a través de Resolución Exenta N° 682, de 12 de agosto de 2016, de esta Dirección Regional.

Que el responsable con fecha 4 de octubre presenta carta de renuncia al proyecto aduciendo razones de insolvencia económica para cumplir con las obligaciones del cofinanciamiento a las que estaría sujeto.

Que a la fecha este Consejo emitió como medio de pago el cheque N° 6450772, el que no fue entregado al responsable.

Que atendido las necesidades del servicio, de acuerdo con los antecedentes del expediente y que aún no se han entregado los recursos, resulta necesario dejar sin efecto Resolución Exenta N° 682, de 12 de agosto de 2016, que aprueba convenio Folio 227406, por lo que

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° **682**, de 12 de agosto de 2016, de esta Dirección Regional, que aprueba convenio Folio 227.406 celebrado con fecha 3 de agosto de 2016 entre este Consejo y Cine Arte Limitada, en el marco del Concurso público línea de Difusión e implementación convocatoria 2016 del Fondo de Fomento Audiovisual, en virtud de la renuncia del responsable a la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Sección de Transferencias y Gestión de Cobranzas, del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, las medidas pertinentes a fin de eliminar la mencionada transferencia del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas necesarias para la anulación del cheque N° 6450772 emitido a nombre de Cine Arte Limitada.

ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE copia de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva del Fondo Audiovisual, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución:
- Jefe Departamento de Administración y Finanzas, CRCA.
- Coordinadora Fondos Concursables, CRCA.
- Secretaría Ejecutiva del Fondo Audiovisual, CNCA.
- Archivo Regional.
- Responsable Proyecto.